Fecha de Elaboración: noviembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	SE-CD-108-2025	**de**	25 de abril de 2025		
Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales				
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD					
Contratista	G&O CONSULTORES S.A.S				
NIT o C.C	900.209.411-8				
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO LÓPEZ OROZCO				
C.C.	71.793.465 de Medellín				
Plazo	Siete (7) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.				
Fecha de Inicio	28 de abril de 2025				
Fecha de Terminación	27 de noviembre de 2025				
Prorroga Acta No	No Aplica	**Fecha**	No Aplica		
Valor Inicial	Cuatrocientos Treinta Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos ($430.893.375), incluido IVA				
Valor inicial en SMMLV	302,69 SMLMV				
Adición Acta No X	No Aplica	**Fecha**	No Aplica		
Valor total	No Aplica				
Valor total en SMMLV	302,69 SMLMV				
Supervisor	Luz Jenny Villada Restrepo Profesional Universitario Secretaría de Educación				
Interventor No Aplica					
Razón social	No Aplica				
Numero contrato	No Aplica				
SUSPENSION N° X	No Aplica				
REANUDACIÓN N° X	No Aplica				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	
Modificación a una clausula	X
Aclaración	

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	No Aplica
Valor que se solicita adicionar	No Aplica
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	No Aplica
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	No Aplica
SMMLV que restan por adicionar	No Aplica
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	No Aplica

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	No Aplica

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: 1. APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS: a.Realizar asistencia técnica y orientación a líderes de los procesos que definan las Instituciones Educativas en la intervención de actividades a partir de las necesidades o requerimientos que se prioricen con cada institución partiendo del Listado de Intervenciones Técnicas, cuya formalización se dará mediante reunión con el rector o equipo de calidad y se formalizará en acta institucional, para el agendamiento posterior de las sesiones de asistencia técnica: **PARÁGRAFO**: A continuación, se presenta el listado de Intervenciones Técnicas, sobre las cuales se definirá el alcance del acompañamiento a cada institución educativa, teniendo en cuenta que las subrayadas serán obligatorias para las 19 IE para ello se dispondrá de 32 sesiones de trabajo para cada institución, en fechas diferentes, lo cual incluye las	SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: 1. APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS: a.Realizar asistencia técnica y orientación a líderes de los procesos que definan las Instituciones Educativas en la intervención de actividades a partir de las necesidades o requerimientos que se prioricen con cada institución partiendo del Listado de Intervenciones Técnicas, cuya formalización se dará mediante reunión con el rector o equipo de calidad y se formalizará en acta institucional, para el agendamiento posterior de las sesiones de asistencia técnica: **PARÁGRAFO**: A continuación, se presenta el listado de Intervenciones Técnicas, sobre las cuales se definirá el alcance del acompañamiento a cada institución educativa, teniendo en cuenta que las subrayadas serán obligatorias para las 19 IE para ello se dispondrá de 32 sesiones de trabajo para cada institución, en fechas diferentes, lo cual incluye las intervenciones

intervenciones técnicas priorizadas:_____

GESTIÓN	ASPECTO A INTERVENIR
G. DIRECTIVA	• Acompañamiento en comités de calidad (5 al año) • Actualización del horizonte institucional (para aquellas I.E que no hayan actualizado en los últimos 3 años) y articulación de la gestión de riesgos y oportunidades a la estrategia institucional (horizonte institucional). • Revisión de indicadores de gestión vigentes (enfoque en indicadores de impacto) así como la medición de indicadores de procesos del cierre 2024 y a Octubre de 2025 • Análisis de metas no cumplidas en el tablero de indicadores del periodo 2024 y generación de estrategias en el PMI 2025 para su cumplimiento • Actualización de matrices transversales (cambios, riesgos, partes interesadas, contexto/enmienda) • Formulación plan de comunicaciones institucional • Formalización de directrices de responsabilidad social, protección de datos y propiedad intelectual
G. PEDAGÓGICA	• Capacitar al consejo académico en los controles al diseño curricular (etapas del diseño) establecidos en la ISO 21001:2018 • Revisión conjunta a controles al servicio educativo (ejecución

técnicas priorizadas:_____

GESTIÓN	ASPECTO A INTERVENIR
G. DIRECTIVA	• Acompañamiento en comités de calidad (5 al año) • Actualización del horizonte institucional (para aquellas I.E que no hayan actualizado en los últimos 3 años) y articulación de la gestión de riesgos y oportunidades a la estrategia institucional (horizonte institucional). • Revisión de indicadores de gestión vigentes (enfoque en indicadores de impacto) así como la medición de indicadores de procesos del cierre 2024 y a Octubre de 2025 • Análisis de metas no cumplidas en el tablero de indicadores del periodo 2024 y generación de estrategias en el PMI 2025 para su cumplimiento • Actualización de matrices transversales (cambios, riesgos, partes interesadas, contexto/enmienda) • Formulación plan de comunicaciones institucional • Formalización de directrices de responsabilidad social, protección de datos y propiedad intelectual
G. PEDAGÓGICA	• Capacitar al consejo académico en los controles al diseño curricular (etapas del diseño) establecidos en la ISO 21001:2018 • Revisión conjunta a controles al servicio educativo (ejecución curricular) Matriz de

		curricular) Matriz de control del servicio educativo. • Documentación procedimiento de sistema de evaluación. • Documentación política y protocolo de honestidad académica. • Documentación procedimiento de inclusión escolar para cada institución educativa según sus características. • Validación de cumplimiento del protocolo de educación inicial mediante acta que contenga las respectivas observaciones. • Revisión conjunta de estrategias de prevención y promoción de sana convivencia que desarrolle la IE, realizando las respectivas observaciones, de requerirse. • Aplicación del índice de inclusión educativa (anexo Guía 34) • Documentación procedimiento para la gestión de egresados.			control del servicio educativo. • Documentación procedimiento de sistema de evaluación. • Documentación política y protocolo de honestidad académica. • Documentación procedimiento de inclusión escolar para cada institución educativa según sus características. • Validación de cumplimiento del protocolo de educación inicial mediante acta que contenga las respectivas observaciones. • Revisión conjunta de estrategias de prevención y promoción de sana convivencia que desarrolle la IE, realizando las respectivas observaciones, de requerirse. • Aplicación del índice de inclusión educativa (anexo Guía 34) • Documentación procedimiento para la gestión de egresados.
G. ADMINISTRATIVA	• Realizar talleres en temas específicos del sistema de gestión acordados con la institución educativa (2 talleres). • Apoyar en la inducción al personal docente en el sistema de gestión de la calidad. • Elaboración del mapa del conocimiento institucional • Construcción del plan de capacitación (articulación desde necesidades del sistema de gestión y competencias comportamentales y		G. ADMINISTRATIVA	• Realizar talleres en temas específicos del sistema de gestión acordados con la institución educativa (2 talleres). • Apoyar en la inducción al personal docente en el sistema de gestión de la calidad. • Elaboración del mapa del conocimiento institucional • Construcción del plan de capacitación (articulación desde necesidades del sistema de gestión y competencias comportamentales y funcionales de

	funcionales de docentes y directivos). • Cobertura educativa (acciones y controles a la eficiencia)
GESTIÓN DE PROCESOS	• Asistencia técnica individual por procesos (no incluye procesos de direccionamiento y mejoras) • Consolidado encuesta satisfacción • Seguimiento a intervención y cierre de PQRS • Seguimiento a intervención y cierre de SNC • Seguimiento a intervención y cierre de acciones de mejora • Apoyo en documentación de acciones de mejora • Apoyo en intervención y cierre de NC Icontec 2024

2. APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 2.1 Realizar auditorías internas de calidad a 19 Instituciones Educativas Oficiales. **2.2** Apoyar la planeación y desarrollo de la Revisión por la Dirección en 19 Instituciones Educativas Oficiales. **2.3** Realizar acompañamiento a 19 Institución Educativa Oficial en las auditorías con el ente certificador. **3. REALIZAR TALLER DE FORMACIÓN EN ISO 19011:2018: Directrices para auditar sistemas de gestión.** 3.1 Se desarrollará un taller de capacitación al personal directivo, docente y/o administrativo de las 19 instituciones educativas certificadas en calidad en el que se proporcione a los participantes los conocimientos y habilidades para el desarrollo de competencias, que les permita gestionar auditorías internas de manera efectiva, con participación de mínimo 2 personas y máximo 5 personas por institución educativa, el cual será certificado para las personas que asistan como mínimo al 80% del taller. **4. REALIZAR TALLER DE INICIACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.** 4.1 Desarrollar un taller sobre iniciación en inteligencia artificial,

	docentes y directivos). • Cobertura educativa (acciones y controles a la eficiencia)
GESTIÓN DE PROCESOS	• Asistencia técnica individual por procesos (no incluye procesos de direccionamiento y mejoras) • Consolidado encuesta satisfacción • Seguimiento a intervención y cierre de PQRS • Seguimiento a intervención y cierre de SNC • Seguimiento a intervención y cierre de acciones de mejora • Apoyo en documentación de acciones de mejora • Apoyo en intervención y cierre de NC Icontec 2024

2. APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 2.1 Realizar auditorías internas de calidad a 19 Instituciones Educativas Oficiales. **2.2** Apoyar la planeación y desarrollo de la Revisión por la Dirección en 19 Instituciones Educativas Oficiales. **2.3** Realizar acompañamiento a 19 Instituciónes Educativas Oficiales en las auditorías con el ente certificador. 3. **REALIZAR TALLER DE INICIACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.** 3.1 Desarrollar un taller sobre iniciación en inteligencia artificial, aplicada a los sistemas de gestión, con la participación de las 24 instituciones educativas, en el que se presente un panorama general de la IA en entornos educativos y su aplicabilidad en los procesos de la gestión escolar, con énfasis en componentes de los sistemas de gestión, con participación de mínimo 2 y hasta 5 personas por institución educativa.

aplicada a los sistemas de gestión, con la participación de las 24 instituciones educativas, en el que se presente un panorama general de la IA en entornos educativos y su aplicabilidad en los procesos de la gestión escolar, con énfasis en componentes de los sistemas de gestión, con participación de mínimo 2 y hasta 5 personas por institución educativa.	
TERCERA. RESULTADOS: DE LA ACTIVIDAD N°1. APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES: Entregar informe de: 1.1. Acta institucional con la relación de las intervenciones técnicas priorizadas por cada Institución educativa firmada tanto por el rector como por el profesional de GYO. 1.2. Agenda de trabajo que establezca las sesiones de trabajo para las intervenciones priorizadas, la cual podrá ser modificada según las necesidades de las IE y teniendo en cuenta que como mínimo serán 32 sesiones en fechas diferentes. 1.3. Asistencia a las intervenciones seleccionadas por cada IE. 1.4. Registro de acompañamiento con firmas de asistentes por sesión de trabajo. **DE LA ACTIVIDAD N°2. Apoyar el proceso de evaluación de la conformidad del sistema de gestión.** 2.1. Entregar Informe del resultado de la auditoría interna al sistema de gestión de la Calidad de las 19 IE. 2.2. Entregar Informe de revisión por la dirección de las 19 IE, según las disposiciones de cada Institución Educativa Oficial. 2.3. Entregar informe de acompañamiento a la auditoría realizada por el ente certificador que consolide hallazgos relevantes (no conformidades, aspectos a mejorar y aspectos a resaltar) con el respectivo listado de asistencia. **DE LA ACTIVIDAD N°3: REALIZAR TALLER DE FORMACIÓN EN ISO 19011:2018: a.** Registro de asistencia al taller de capacitación. **b.** Registro fotográfico con fecha. **c.** Copia de los certificados de participación (aplica para personal que asista al 80% del taller) entregados a los participantes. **DE LA ACTIVIDAD N°4: REALIZAR TALLER DE INICIACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A**	**TERCERA. RESULTADOS: DE LA ACTIVIDAD N°1. APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES:** Entregar informe de: 1.1. Acta institucional con la relación de las intervenciones técnicas priorizadas por cada Institución educativa firmada tanto por el rector como por el profesional de GYO. 1.2. Agenda de trabajo que establezca las sesiones de trabajo para las intervenciones priorizadas, la cual podrá ser modificada según las necesidades de las IE y teniendo en cuenta que como mínimo serán 32 sesiones en fechas diferentes. 1.3. Asistencia a las intervenciones seleccionadas por cada IE. 1.4. Registro de acompañamiento con firmas de asistentes por sesión de trabajo. **DE LA ACTIVIDAD N°2. Apoyar el proceso de evaluación de la conformidad del sistema de gestión.** 2.1. Entregar Informe del resultado de la auditoría interna al sistema de gestión de la Calidad de las 19 IE. 2.2. Entregar Informe de revisión por la dirección de las 19 IE, según las disposiciones de cada Institución Educativa Oficial. 2.3. Entregar informe de acompañamiento a la auditoría realizada por el ente certificador que consolide hallazgos relevantes (no conformidades, aspectos a mejorar y aspectos a resaltar) con el respectivo listado de asistencia. **DE LA ACTIVIDAD N°3: REALIZAR TALLER DE INICIACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. a.** Registro de asistencia al taller de iniciación en IA. **b.** Registro fotográfico con fecha.

LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. a. Registro de asistencia al taller de iniciación en IA. **b.** Registro fotográfico con fecha.	

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	Formato de necesidad contractual. -Acta de justificación para modificación del contrato. -Certificado de antecedentes fiscales del contratista y su representante legal. -Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su representante legal. -Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal. -Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) -Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado. -Certificado de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad sociales y parafiscales.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El 25 de abril de 2025, se suscribió entre el Municipio de Itagüí y GYO Consultores S.A.S el contrato de prestación de servicios profesionales SE-CD-108-2025, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD"

De conformidad con el Decreto 0277 del 13 de marzo de 2025, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual modificó las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 respecto de la jornada escolar, la asignación académica docente y la jornada laboral del personal docente y directivo, se hace necesario ajustar el alcance del contrato de prestación de servicios profesionales SE-CD-108-2025.

Las modificaciones introducidas por el Decreto 0277 de 2025 establecen nuevas condiciones de permanencia institucional, tiempos efectivos de trabajo con estudiantes, intensidades horarias mínimas obligatorias y distribución estricta de la jornada laboral docente. Dichos cambios tienen un impacto directo en la programación, disponibilidad horaria y capacidad operativa de las instituciones educativas oficiales para participar en actividades formativas adicionales, como talleres externos, capacitaciones presenciales o sesiones prolongadas de audición y formación.

En consecuencia, la ejecución de la Actividad N.º 3 ("Realizar Taller de Formación en ISO 19011:2018") y su subactividad 3.1 (desarrollo del taller para directivos, docentes y administrativos de 19 instituciones educativas) se vuelve inviable dentro de la nueva estructura regulatoria, por las siguientes razones:

1. Principio de planeación: La programación contractual debe ajustarse a la normatividad vigente durante su ejecución. Con la entrada en vigor del Decreto 0277, las instituciones educativas deben reorganizar su jornada escolar y laboral para cumplir con las horas mínimas de atención pedagógica, permanencia institucional y tiempos de docencia directa. Por lo tanto, las instituciones no cuentan con disponibilidad horaria compatible para la realización del taller en los términos establecidos contractualmente.

2. Principio de pertinencia: Las actividades 3 y 3.1 fueron diseñadas bajo un esquema previo de gestión del tiempo escolar. Con las nuevas obligaciones sobre intensidades horarias, tiempos efectivos de clase y permanencia docente, estas actividades dejaron de ajustarse a las necesidades actuales del servicio educativo y perderían correspondencia con la realidad operacional de las instituciones.

3. Principio de eficiencia: Desarrollar el taller implicaría destinar tiempo, personal y recursos institucionales que ahora deben emplearse para garantizar el cumplimiento del Decreto 0277. La permanencia de esta actividad generaría reprocesos, incumplimientos del horario escolar o afectación del servicio educativo, contrariando la obligación de optimizar la gestión contractual.

4. Principio de legalidad: El contratante y el contratista deben asegurar que todas las actividades se ejecuten dentro del marco normativo vigente. Realizar el taller en los términos del contrato desconocería las condiciones laborales y pedagógicas obligatorias fijadas por el Decreto 0277, lo cual podría generar incumplimiento normativo tanto para la entidad como para las instituciones educativas participantes.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de planeación, pertinencia, eficiencia y legalidad, se determina la supresión de las actividades N.º 3 y 3.1 del Contrato SE-CD-108-2025, dado que su ejecución resulta incompatible con las nuevas disposiciones establecidas por el Decreto 0277 de 2025 respecto de la jornada escolar y la jornada laboral del personal docente y directivo.

La modificación garantiza que el contrato continúe desarrollándose dentro del marco normativo vigente, evitando riesgos de incumplimiento y ajustando su alcance a las necesidades reales del servicio educativo oficial.

Como consecuencia de la supresión de las actividades N.º 3 y 3.1, y dado que estas no se ejecutarán dentro del marco del contrato SE-CD-108-2025, se reintegrará al presupuesto del contrato el valor total asignado para dicha actividad, en atención al principio de eficiencia del gasto público y a la obligación de garantizar el uso adecuado, racional y justificado de los recursos. Este reintegro se efectuará conforme a las disposiciones financieras y contractuales vigentes, dejando constancia en el correspondiente acta o documento de modificación contractual.

El valor de la actividad que se reintegrará al presupuesto del Municipio, asciende a OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L ($8.178.033) incluido IVA.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTOS
3.REALIZAR TALLER DE FORMACIÓN EN ISO 19011:2008: Dire4ctrices para auditar sistemas de gestión	Taller	1	$ 6.872.297	$ 6.872.297
			Valor Inicial	$ 6.872.297
			IVA (19%)	$ 1.305.736
			TOTAL	$ 8.178.033

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: No aplica

Tipo de garantía	Garantía de Cumplimiento
N° de Póliza	PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101114747 – ANEXO 0 DEL 25 DE ABRIL DE 2025
N° de Póliza	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-54101015021 – ANEXO 0 DEL 25 DE ABRIL DE 2025.
Modificación Clausula	Clausula segunda y Tercera
Adición	No aplica
Prorroga	No aplica
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Ampliación de vigencias	No aplica

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Responsable:

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

Reponsable /proyecta:

LUZ JENNY VILLADA RESTREPO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Revisión jurídica:

Isabel Cristina Castañeda Montoya
Profesional Universitario Secretaría Jurídica.